

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EDICTO

ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS, EJERCICIO 2020.

Aprobado el padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Quioscos, correspondiente al Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2020, se pone en general conocimiento lo siguiente:

A.- PLAZO DE INGRESO.

El plazo de ingreso en período voluntario se corresponde con los días hábiles comprendidos entre el 4 de mayo y el 6 de julio de 2020 para el primer plazo y del 1 de octubre al 4 de diciembre de 2020 para el segundo plazo.

B.- DOCUMENTO DE PAGO

Para poder efectuar el ingreso los contribuyentes deberán obtener el documento de pago. En caso de no recibir por correo postal el documento de pago, podrá obtenerse en la oficina de atención al ciudadano de Gestión Tributaria, sita en Av. Sor Teresa Prat, número 17, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, y a través de la página web www.gestrisam.malaga.eu (apartado tributos en periodo de recaudación).

C.- MODALIDADES DE INGRESO

Una vez obtenido el documento de pago, los contribuyentes podrán presentar el mismo para efectuar el ingreso en cualquiera de las sucursales de las entidades financieras colaboradoras detalladas a continuación en días hábiles y dentro del horario habitual de caja:

- Banco Sabadell
- Banco Santander
- Caixabank
- Cajasur
- Unicaja Banco

V.05

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	+oP20Jgm6rVq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	23/04/2020 19:11:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Si el contribuyente es titular de tarjeta de alguna entidad financiera colaboradora con la Recaudación Municipal también podrá hacer efectivo el pago a través de las redes de cajeros automáticos de esa entidad. Igualmente se podrá efectuar el pago a través de internet en la página web: www.gestrisam.malaga.eu (apartado Gestiones/Trámites).

Asimismo, también se podrá efectuar el pago mediante giro postal en las oficinas de Correos, presentando el documento de pago dentro de su horario habitual, previo pago de la tarifa ordinaria vigente.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados, de la Tasa de Quioscos, se cargarán el último día de cada periodo de cobro, salvo que se solicite en dos cargos por periodo, en cuyo caso se harán los días 5 de junio y 6 de julio para los recibos del primer periodo y los días 5 de noviembre y 4 de diciembre para los del segundo.

D.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Asimismo se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

EL VICETESORERO

V.05

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	+oP20Jgm6rVq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	23/04/2020 19:11:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

